



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Puno

Gerencia
Regional de
Desarrollo Social

Unidad de Gestión
Educativa Local - Yunguyo



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 29 de octubre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 0245 - 2024-GRP-DREP-UGEL-Y/RR. HH.

Señores(as):

Directores(as) y Sub directores designados de las Instituciones Educativas del ámbito de la Ugel Yunguyo

Presente. -

ASUNTO : Remitir fecha de Programación de Vacaciones

REFERENCIA: Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial saludo y de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1.3. de la RVM N° 081-2023-MINEDU, Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el Marco de la Ley de Reforma Magisterial, indica que "El(a) profesor(a) del área de desempeño laboral de **Gestión Institucional**, formación docente o innovación e investigación goza de sus vacaciones entre los meses de abril a noviembre, al **cumplir los doce (12) meses de trabajo efectivo...**", Motivo por el cual, solicitamos remitir la fecha de programación de sus vacaciones para el año 2025.

El mismo que debe ser presentado por mesa de partes de la UGEL Yunguyo, **hasta el jueves 31 de octubre del presente año en curso**, bajo responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

